DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

No. 36066001-007-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
24 DE FEBRERO DE 2026
14:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
03 DE MARZO DE 2026
13:00 HORAS

FALLO
06 DE MARZO DE 2026
13:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-007-2026
Í N D I C E

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.
1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3. Transporte y empaque.
1.4. Devoluciones y reposiciones.
1.5. Seguros.
1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
1.7. Vigencia de la oferta.
1.8. Descripción del bien y/o servicio.
1.9. Opciones de cotización del servicio.
1.10. Idioma.
1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.12. Moneda.
1.13. Condiciones de pago.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1. Adquisición y costo de las bases.
2.2. Junta de aclaraciones.
2.3. Registro de participantes.
2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
2.4.1. Evaluación de propuestas.
2.5. Fallo.
2.6. Notificación a los licitantes participantes.
2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
2.8. Indicaciones generales.
2.9. Certificado de Empresa Colimense.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
3.8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
3.11. Acreditación de solvencia económica.
3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13)
3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
3.20. Constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista.
3.21. Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES.
4.1. Propuesta Técnica y Económica.
4.2. Proposiciones Conjuntas.

5. FIRMA DEL CONTRATO.
5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
5.2. Garantía de vicios ocultos.

6. ANTICIPO.
7. GARANTÍA DE ANTICIPO.
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.
10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
11. LICITACIÓN DESIERTA.
12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
15. IMPUESTOS.
16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.
18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
19. CONTROVERSIAS.
20. RECOMENDACIONES.
21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.
ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**.**
ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC Y 49 DE LA LGRA.
ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.
ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.
ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)
ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.
ANEXO 14 CARTA COMPROMISO.
ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.
ANEXO 16 ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES
INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES
APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE **INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1, numeral 1, fracción III, 2, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, para celebrar la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE **INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DE **INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDAS.

RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	**DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**	**DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar los INSUMOS DE **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, desde el día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2026,** de acuerdo a las especificaciones del **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

LUGAR DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá entregar los **INSUMOS DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS ÁREAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Libre A Bordo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Código Postal 28040, Colima, Colima, México, en días y horarios hábiles, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

CONDICIONES DE ENTREGA:

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA**S, al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y al **ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO,** mediante **CONTRATO ABIERTO**.

La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ABIERTO**. Con un Monto Máximo de $2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IV.A. Incluido, y un Monto Mínimo de $880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IV.A. Incluido

El pedido lo realizará cada área, haciendo llegar por oficio la requisición del mismo a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales durante los primeros 5 días del mes. Los bienes contratados deberán ser entregados dentro de los 10 días naturales después de recibido el pedido que en forma mensual realizará cada unidad, de acuerdo a las necesidades calendarizadas mensualmente para cada una de ellas.

No se aceptarán entregas parciales del pedido realizado.

Así mismo, la dependencia podrá realizar pedidos extraordinarios entre cada mes cuyo plazo de entrega no deberá ser mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción del pedido.

El licitante adjudicado deberá acordar con 24 hrs. de anticipación, fecha y hora de entrega con el personal de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siendo los días para surtir de lunes a viernes en un horario de 8 am a 2 pm.

El proveedor entregará los insumos requisitados, agrupados, embalados y plenamente identificados por número de pedido.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto y los servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar y entregar a la requirente en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un **plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales** contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

Las deformaciones y/o daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, carga y descarga; inclusive por intemperie, y hasta la entrega de los mismos correrán por cuenta del Proveedor.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en **el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados establecidas en el punto 1.2 y con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas

deberá cumplir con Normas Internacionales, por un periodo máximo de **TRES MESES** iniciando a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte de las dependencias **(ANEXO 7)**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde la notificación del **fallo del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta el 31 de diciembre del 2026**, a entera satisfacción del área requirente.

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDAS**, PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS** PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos

o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Es la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de Servicios de Salud del Estado de Colima, quien tramitará las facturas correspondientes ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, para que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción del área requirente de los bienes y/o servicios solicitados, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para realizar el trámite de pago de los bienes y/o servicios, el proveedor adjudicado deberá remitir 2 tantos de los siguientes documentos: CFDI impreso, firmado y sellado por personal autorizado de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** y de la **Dirección Administrativa** de Servicios de Salud del Estado de Colima como área requirente de los bienes y/o servicios solicitados. XML (digital e impreso). Validación de CFDI ante el SAT. Original de la remisión o documento de entrega de los bienes adjudicados firmada y sellada por la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de Servicios de Salud y la **Dirección Administrativa.**

La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** le indicará al proveedor la manera en que deberá facturar, esto con la finalidad de optimizar sus pagos, ya que el presupuesto con el que se le realizará el pago pudiera venir de distintas fuentes de financiamiento estatales.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los bienes y/o servicios se realizarán en **moneda nacional.**

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de **$1,455.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100). M.N.**

La venta de las bases se realizará en caja general de Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicada en Av. Liceo de Varones, esq. Dr. Rubén Agüero SN, Colonia la Esperanza, C.P. 2800, Colima, Colima, o puede realizar su depósito o transferencia bancaria a la cuenta **0661284782** de **BANORTE**.

Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones** de SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con **horario de 9:00 a 14:00 horas**, previa entrega del recibo expedido por el **Departamento de Caja** de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima o envío al correo **licitacionessalud2colima@gmail.com.**

Se podrá realizar el pago de las bases del **16 AL 24 DE FEBRERO DE 2026** hasta las **13:00 horas**. En todos los casos se deberá conservar el recibo expedido por el Departamento de Caja General de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **24 DE FEBRERO DE 2026 a las 14:00 HORAS,** siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generale**s, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito** en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: **licitacionessalud2colima@gmail.com**, en formato Word, además deberán enviar el **escrito escaneado**, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, una vez realizado el pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR **LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, PREFERENTEMENTE, A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026**, O, EN SU CASO, CUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPÚES DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales del área requirente.

d) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16** “ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES” y en las “INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica en formato **WORD** editable de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El área convocante, conjuntamente con el área técnica de la Unidad Requirente, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud del Estado de Colima levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **03 DE MARZO DE 2026 de 12:45 a 13:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col**.**

A partir de las **13:00 HORAS,** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las

diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES,** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **03 DE MARZO DE 2026 a las 13:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones** designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, así como en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx/ donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **06 DE MARZO DE 2026 a las 13:00 HORAS**, en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los **15 días naturales siguientes** a la fecha del fallo correspondiente en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El(la) **Subdirector (a) de Adquisiciones y Servicios Generales.**

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, así como en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, y en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

a) **DE MANERA PERSONAL**: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.

b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, para tal efecto el sobre deberá

entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación**.**

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico.**

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento**.** Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago emitido por la Caja de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente el comprobante de pago respectivo no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE" en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación**:**

3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial vigente**, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, **poder general** para actos de administración o **poder especial** para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con Servicios de Salud del Estado de Colima de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
d) **Constancia de Situación Fiscal** expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto**,** pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

a) El licitante participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **Acta Constitutiva** y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
b) El licitante participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
c) El licitante participante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General** para Actos de Administración o **Poder Especial** para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
d) El licitante participante deberá presentar **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
e) El licitante participante deberá presentar copia del **comprobante de domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
f) Proporcionar una **Dirección de Correo Electrónico**. En caso de contar con una.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la presente licitación**.**

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de calidad y autorizados bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales por un periodo máximo de **TRES MESES** iniciando a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte de las dependencias. (ANEXO 7)

3.8 OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.

3.8.1 El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA,** con una antigüedad **no mayor a 30 días naturales** a partir de su emisión.

3.8.2 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad **no mayor a 5 (cinco) días hábiles** a partir de su emisión.

3.8.3 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**, Con vigencia **no mayor a 30 días naturales** a partir de su emisión.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del

Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una **vigencia de 30 días naturales** a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un cinco por ciento en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2024** con sus anexos, con **acuse de recibido** por el Sistema de Administración Tributaria y **el pago correspondiente** en su caso, y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como **el pago correspondiente** en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al **régimen simplificado de confianza** o **régimen de incorporación fiscal** deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como **el pago correspondiente** en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** o **profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)

EN CASO DE APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)

EN CASO DE APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **Servicios de Salud del Estado de Colima** les dé, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO INHABILITADOS.

El licitante deberá entregar copia de la Constancia de Proveedor No Inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**, misma que se debe obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur, No. 454, Colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o bien al correo electrónico jefaturasituacionpatrimonial@gmail.com, previo pago en línea en el siguiente enlace: https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index010.php?clave=1026700100100 o en cualquiera de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos o Módulos de Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de Colima.

3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmadas por el representante o apoderado legal.

licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en **formato editable WORD o EXCEL**.

NOTA 1:
Los documentos señalados como requisitos en los puntos **3** son obligatorios, **EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1** y **3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato PDF en cualquier medio magnético, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

NOTA 2:

a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y **ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de impuestos**, los impuestos así como el Total Mínimo y el Total Máximo con el I.V.A. incluido.
c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**".
e) Se presentará en idioma español.
f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

h) El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** en formato editable **WORD** y **ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** en formato editable **EXCEL**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

a) Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

b) La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.

c) Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio**.**

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro

de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y **ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El administrador del contrato del presente procedimiento será el **Jefe del departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima**, quien será la responsable de supervisar el correcto cumplimiento de los requisitos del contrato por parte del licitante adjudicado.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total adjudicado con IMPUESTOS INCLUIDOS**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima, y deberá ser entregada dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-007-2026**.
b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente de los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**."

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones:

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

6. ANTICIPO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1**

TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.

f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.

c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** o **profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación**.**

f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que

de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.

h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas:

a) Por caso fortuito.

b) Por caso de fuerza mayor.

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.

b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que

exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de Servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda por parte del Administrador del Contrato, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en los términos previsto para tal fin.
II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
V. Omitir presentar las garantías o presentarlas fuera del plazo establecido.

VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda ante el Administrador del Contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la dependencia requirente solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma; las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.
No. 36066001-007-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
POR PARTIDAS

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"
(Lugar y Fecha de Expedición).

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. El licitante participante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que en caso de resultar adjudicado se compromete a hacer la primera entrega en los primeros 5 días hábiles posteriores a la emisión del primer pedido y como entregas subsecuentes a las 72 horas máximo después de solicitarle con el pedido correspondiente emitido por el convocante.

2. El licitante participante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que en caso de resultar adjudicado se compromete a identificar en el embalaje de los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave, número de renglón, cantidad. La siguiente leyenda deberá colocarse en forma impresa o en calcomanía adherible en el embalaje: "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA".

3. El licitante participante deberá presentar su currículum, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el cual acredite la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, la capacidad técnica y el recurso humano suficiente para suministrar

simultáneamente los bienes objeto de la presente licitación en cada la de las unidades que el área requirente solicite, para lo cual deberá anexar el suporte documental que lo acredite (cartas de recomendación, relación de vehículos con los que se realizará la distribución de los bienes, listados del Sistema único de Autodeterminación (SUA) y pagos de las obligaciones patronales correspondientes al Último bimestre del 2025.)

4. El licitante participante deberá presentar copia simple del certificado vigente del Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa **ISO 9001:2015**, emitido por un organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que el certificado mencione en su alcance compra venta de artículos de papelería y de oficina, o en su caso que esté relacionado al giro de la presente licitación.

5. El licitante participante deberá presentar muestra de cada uno de los productos ofertados, etiquetándolos con denominación o razón social, marca y progresivo correspondiente, estos se deberán presentar el viernes 27 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales La Estancia, C.P. 28040, Colima, Colima, México. El no presentar las muestras solicitadas será motivo para desechar su propuesta.

FICHA TÉCNICA

Anexa a las presentes bases en archivo Excel denominado **CATALOGO DE PAPELERIA 2026 POR PARTIDA.XLSX**, integrado por tres pestañas, **MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** - PARTIDA 21201 (TONER Y TINTAS) compuesto por 145 partidas, **PAPELERI**A – PARTIDA 21101 compuesta por 199 partidas, **MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS** compuesta por 17 partidas.

NOTA: El licitante participante deberá presentar como **Anexo número 1 Técnico** el **CATALOGO DE PAPELERIA 2026 POR PARTIDA.XLSX** con las partidas en que participará, debidamente firmadas por el apoderado o representante legal.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.
No. 36066001-007-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO
POR PARTIDAS

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"
(Lugar y Fecha de Expedición).

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

NOTA: El licitante participante deberá presentar como **Anexo número 2 Económico** el **CATALOGO DE PAPELERIA 2026 POR PARTIDA.XLSX** con las partidas en que participará y el Precio Unitario correspondiente (antes de I.V.A.), debidamente firmadas por el apoderado o representante legal.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-007-2026**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		**Delegación o Municipio:**	
Código Postal:		**Entidad Federativa:**	
Teléfonos:		**Fax:**	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa _(Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 5 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe __(concursante o apoderado)__en mi carácter de_____ a nombre de _____(Persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____(Persona Física o Moral)_____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

ANEXO 6 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe _____ en mi carácter de_____ a nombre de _____(persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____(Persona Física o Moral)_____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo a garantizar todos los bienes y/o servicios licitados con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de buena calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas cumpliré con Normas Internacionales, por un periodo máximo **de TRES MESES** iniciando a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte de las dependencias.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

ANEXO 9 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales** o **profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

ANEXO 10 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___(**SI o NO**)__ tengo contemplado subcontratar el_____ (arrendamiento, bien o servicio) _____para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

_____
_____
_____
_____

_____

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 11 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 12 (Punto 3.16)

ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA
(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, respecto a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.17)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, respecto a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes y/o Servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

ANEXO 15 (Punto 3.19)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-007-2026**

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B) **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

NOTA IMPORTANTE: El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d)**,** denominado "ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES "deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

EN EL APARTADO A) **PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**
Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO B) **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:**
Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO C) **PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:**
Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:
Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**

APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX-OXX-SS-SER

ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____ _____.

LPN 36066001-XXX-XX

CONTRATO PARA _____ _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA" Y POR OTRA PARTE _____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA CANTIDAD DE **$_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. **36066001-XXX-XX**, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR

LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA _____ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA ___ DE _____ DE XXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1°, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2°, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA LEY"**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DECLARACIONES:

1.- "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DEL C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRIQUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA". ASÍ MISMO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 44, 46 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO LO RELATIVO EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL 09 DE OCTUBRE DE 2021.

1.2.- QUE EL C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) LEGALMENTE EXPEDIDO POR LA MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12, 17 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y LOS DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2021, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, XIII, XXVI; Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.3.- LA C.P. GRISELDA LÓPEZ LEÓN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDO POR EL C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, QUIEN ASISTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; 27 FRACCIÓN II INCISO B, 41, 78 FRACCIÓN XXXVII, LIII; Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.4.- LA LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO COMO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, QUIEN ASISTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO TITULAR DEL ÁREA CONVOCANTE; Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; 27 FRACCIÓN II INCISO B.3, 86 FRACCIÓN VI, XXXI; Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE MARZO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5.- ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y SUJETARLOS A "LA LEY", QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL

ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA ADQUISICIÓN SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE "LA LEY".

1.6.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "EL ORGANISMO" EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, C. P. 28085, DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 235, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE _____ QUE**:**

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____)**,** OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ (_____), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____.

2.2. QUE _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA _____ (_____) DE _____ DE _____ (_____)**,** OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ (_____),CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____ ; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, _____, _____, CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"** ES: _____ _____ _____ _____ _____.

2.6. QUE **"EL PROVEEDOR",** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE **"LA LEY"**.

2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL **"ORGANISMO"** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **"LAS PARTES"** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO _____ _____ ____, POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO.- "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE $_____.00 (_____ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DEBIENDO INCLUIR "EL PROVEEDOR" TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A PROPORCIONAR A "EL ORGANISMO" EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	ESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	**CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO ____** _____ _____	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

TERCERA.- VIGENCIA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL _____ **AL** _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE "**EL ORGANISMO",** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE **"LA LEY".**

A).- SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"** TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE "**EL PROVEEDOR"**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

B).-CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES".**

C).-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE **"LA LEY"**, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS. MISMO QUE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL CFDI RESPECTIVO, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY".**

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PARA QUE **"EL ORGANISMO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL ORGANISMO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.

2.- NÚMERO TELEFÓNICO.
3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.

4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA

5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY".** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LA PARTIDA ADJUDICADAS POR **"EL ORGANISMO",** INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL ORGANISMO",** A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, "**EL ORGANISMO"** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO",** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO".**

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR **"EL ORGANISMO"**, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **"LA LEY"**.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- "EL ORGANISMO", DESIGNA A _____, QUIEN FUNGIRÁ EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ATENDIENDO LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

A. REVISAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL RECIBIRLOS EN TIEMPO Y FORMA

B. FIRMAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

C. FIRMAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) Y ENVIARLAS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE SE DÉ INICIO AL PROCESO DE PAGO.

D. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN NINGÚN CASO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS. PARA LO CUAL, DEBERÁ NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES Y EN CONJUNTO CALCULAR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE LAS DEDUCCIONES, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTAS.

E. SOLICITARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN

F. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O CONCLUIDO EL SERVICIO, FIRMAR UN FORMATO DE CONFORMIDAD Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE SE DÉ INICIO AL FINIQUITO Y CIERRE DEL CONTRATO.

G. REMITIR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ADQUISITIVO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIÓNADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

B).-"EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

C).-"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR "EL ORGANISMO" Y EN CASO CONTRARIO, "EL ORGANISMO" EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE "LA LEY"; POR LO QUE "EL ORGANISMO" CONCEDE A "EL PROVEEDOR" PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA "EL ORGANISMO" DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A "EL PROVEEDOR" DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE "LA LEY".

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO **"EL ORGANISMO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY";** CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL ORGANISMO";** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE **"LA LEY",** POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL ORGANISMO";** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

A).-CUANDO **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL ORGANISMO".**

B).-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL ORGANISMO".**

C).- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR "**EL PROVEEDOR"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO",** DE IGUAL MANERA **"EL ORGANISMO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LOS SOLICITADOS POR EL **"EL ORGANISMO".**

D).- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A **"EL ORGANISMO".**

E).- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR **"EL ORGANISMO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE **"LA LEY".**

Carlos Salazar Preciado 249, Col: Burócratas Municipales CP: 28040 Colima, Colima., México Tel: 312 161 28 991
www.saludcolima.gob.mx

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **"LA LEY",** CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **"EL ORGANISMO"** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY".**

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **"EL ORGANISMO",** SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A **"EL PROVEEDOR".**

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).- "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL ORGANISMO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE

CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL ORGANISMO",** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY".**

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE "EL ORGANISMO", CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR",** PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE "**LA LEY".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA,

SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL ORGANISMO";** ÉSTE REMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR",** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **"LA LEY".**

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR",** LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.

B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR",** Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **"EL ORGANISMO",** ASÍ COMO CUANDO **"EL PROVEEDOR",** SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**.

C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE "LA LEY". "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN **"LA LEY"** Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, **"LAS PARTES"** RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE CONTRATO PARA _____ _____ ____ Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL __ DE _____ DE 2025.

FOJA DE FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **36066001-007-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

POR "EL ORGANISMO".

_____

C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

POR "EL PROVEEDOR"

_____

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE _____, S.A DE C.V.

ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO.

_____

C.P. GRISELDA LÓPEZ LEÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

_____

NOMBRE Y CARGO

ELABORÓ	VALIDÓ	REGISTRÓ
_____	_____	_____
M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIAS	C.P. GLENDA ADRIANA VILLALVAZO CONTRERAS SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS	LIC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO _____, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y LA PERSONA MORAL _____**, S.A DE C.V.**

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA